

BASES Y CONDICIONES – “PROMO NAVIDAD 2019”

1. Costa Urbana S.A (en adelante, el "Organizador"), con domicilio constituido a todos los efectos en Avenida Giannattasio Km 21, Ciudad de la Costa, Canelones, Uruguay, organiza la Promoción denominada "PROMO NAVIDAD 2019" (en adelante "la Promoción"), que se registrará por las presentes bases y condiciones (en adelante las "Bases").
2. La Promoción se desarrollará desde el 1 de diciembre hasta el 24 de diciembre de 2019 inclusive, de 10 a 22 hs (en adelante el "Plazo de Vigencia") o hasta agotar stock. Salvo que el Organizador notifique lo contrario, este Plazo de Vigencia es improrrogable y no se aceptará en consecuencia participaciones posteriores a la finalización del Plazo de Vigencia de la Promoción.
3. Podrán participar en la Promoción toda persona mayor de 18 (dieciocho) años que esté domiciliada o que resida en la República Oriental del Uruguay y que siga los mecanismos de participación que se describen en las Bases (en adelante los "Participantes").

4. **Modo de participación:** Presentando facturas cuyo monto sea igual o superior a \$1600 en atención al cliente de costa urbana shopping se le entregará al cliente el producto de la promoción que desee canjear según stock disponible del mismo. El cliente deberá de pagar un adicional de \$260 en el caso de que quiera canjear cualquiera de los dos protectores solares: SOLAR EXPERTISE FPS 30 Y SOLAR EXPERTISE FPS 50. Asimismo, el cliente deberá de pagar un adicional de \$500 en el caso de que quiera canjear la sombrilla de Costa Urbana.

Se podrá realizar el canje de solamente uno de los dos protectores solares más una sombrilla si el cliente lo desea. El canje se limita a una unidad de cada regalo promocional por día por persona. La misma factura servirá para canjear los dos productos promocionales (un protector y/o una sombrilla). La factura será sellada y no podrá volver a ser utilizada a estos efectos.

Si algunas de las facturas presentadas fue abonada con tarjeta visa, se podrá canjear el protector solar pagando un adicional de \$240 y la sombrilla pagando un adicional de \$480. Si algunas de las facturas presentadas fue abonada con tarjeta visa del banco república el cliente podrá canjear el protector solar pagando un adicional de \$220 y la sombrilla pagando un adicional de \$460.

Finalmente, si algunas de las facturas presentadas fue abonada con tarjetas de débito y/o crédito de Costa Urbana y Banco República el cliente podrá canjear el protector solar pagando un adicional de \$200 y la sombrilla pagando un adicional de \$440 y además se llevará de regalo adicional una crema para peinar Elvive Dream Long stop tijeras de 300 ml. El cual podrá canjearse por única vez al momento de presentar las facturas.

Stock: 150 unidades.

Al momento del canje se le tomarán los datos personales a la persona, nombre, teléfono, ci y mail. Las boletas no se podrán fraccionar y se entregara un producto por día por persona, uno de los protectores más una sombrilla si el cliente desea canjear ambos productos. Los canjes de funcionarios del shopping se limitan a uno durante toda la promoción.

5. Premios de la Promoción:
Protector Solar de Loreal Paris, marca SOLAR EXPERTISE FPS 30 Y SOLAR EXPERTISE FPS 50.

Sombrilla de playa de Costa Urbana.

Crema para peinar Elvive Dream Long stop tijeras de 300 ml. (stock 150 unidades)

6. Forma de comunicación al ganador y plazo para el retiro: toma conocimiento en el momento de presentar las facturas y tendrá un plazo para su retiro durante la vigencia de la presente promoción y hasta agotar stock.
7. El Organizador no será en ningún caso responsable por fallas en los equipos de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red de Internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la Promoción.

Tampoco será responsable por las fallas de cualquier naturaleza que pudieran existir en los Premios, debiendo en tal caso dirigirse directamente con el importador.

8. El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre y/o imágenes y/o comentarios de los Participantes a través de cualquier forma de comunicación escrita, electrónica u oral que crea convenientes, por el plazo de 1 (un) año, contados a partir de la fecha de entrega del Premio. Los Participantes desde ya prestan su autorización para hacerlo sin derecho a remuneración y/o indemnización alguna y se entenderá ganador una vez entregado el premio.
9. Cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en estas Bases lo justifiquen, el Organizador podrá a su solo arbitrio cancelar suspender o modificar total o parcialmente la Promoción sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los Participantes.
10. La mera participación en la Promoción implica la total e irrestricta aceptación de las presentes Bases.
11. Los Participantes eximen expresamente a Costa Urbana S.A, de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no le resultare imputable en forma directa.
12. Una vez entregado el Premio, el Organizador queda liberado de toda responsabilidad derivada de los mismos.
13. Los Datos que se soliciten corresponden a información básica sobre los Participantes y serán aplicados a los efectos de individualizar la entrega de premios, procediéndose luego a su almacenamiento a los efectos de la formación de la Base de Datos de Costa Urbana S.A. El mero hecho de participar implica la aceptación por parte de los Participantes de suscribir a la base de datos del Organizador con fines publicitarios e informativos. En cumplimiento con la ley 17.838 (Ley de Habeas Data o LHD) el usuario podrá requerir que dicha información le sea suministrada o removida de la base de datos a su requerimiento. A tales efectos deberá comunicarse con el Organizador en el domicilio constituido por éste.

- 14.** Toda divergencia que pudiera surgir en relación con esta Promoción y a todos los efectos de la misma, las partes se someten a las presentes Bases que se regirán e interpretarán por la legislación uruguaya. El Organizador y el Participante de la Promoción, renuncian expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles que no fuera Uruguay y se someten a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Montevideo para cualquier conflicto derivado de la presente Promoción. El Organizador constituye domicilio a todos los efectos legales en el indicado en el numeral 1º de las presentes Bases y el Participante/Ganador en el indicado conforme los datos que se soliciten a los efectos de lo previsto en el numeral anterior.

- 15.** Las presentes Bases estarán a la vista en la Página Web: www.costaurbana.com.uy y Stand de Costa Urbana Shopping.

- 16.** Cualquier notificación modificando las presentes Bases será comunicada vía página web de Costa Urbana Shopping y Stand de Atención al cliente .